



#### ACUERDO Nº 34

### RECOLETA, 06 FEBRERO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°28 de fecha 30 de enero de 2024 de la Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Blanca Medina Castro y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA **DENOMINADA** "ADQUISICIÓN DE GIFTCARD BECA ESCOLAR 2024" ID: 2373-1-LP24 AL OFERENTE ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA, RUT: 76.148.236-k, POR LA ADQUISICIÓN DE 2.400 GIFTCARD DE UN VALOR POR TARJETA DE \$45.000.- (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN. POR EL SIGUIENTE MONTO Y PLAZO:

NOMBRE				RUT	MONTO TOTAL EXENTO DE IVA	PLAZO DE ENTREGA
ADMINISTRADORA	DE	CONVENIOS	Y	76.148.236-K	\$88.560.000	3 DÍAS
BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA						

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

#### Alcalde:

Don Daniel Jadue Jadue

## **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Dideco, Secretaría Municipal.

KMM/gnp **IDDOC SGDFD: 34737** 



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 07b33ee5d6542c6







# **ANEXOS DEL DOCUMENTO**

1.-

PUNTO N6 MEMO N28 SOLICITA PUNTO TABLA E INFORME LICITACION GIFTCARD B ECA ESCOLAR.pdf

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: **07b33ee5d6542c6** 

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada